

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ACTA PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES 2022, DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "MANEJO DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO", DERIVADA DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

Reunidos en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, siendo las 13:00 horas del día 31 de julio de 2024, la personas servidoras públicas: Roberto Carlos Vázquez Domínguez, Gerente de Finanzas; Aldo Gustavo de la Rosa García, Gerente Operativo; Alejandra Sujeyl Cortes Reyes, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE); y Gabriel Zendejas González, Contralor, adscritas, todas, a los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (SAPASAC) del Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, constituidos en Av. Zarzaparrillas, Manzana 049, Los Héroes Coacalco, CP 55712, San Francisco Coacalco, Estado de México, domicilio que ocupan las oficinas de los SAPASAC, con el objeto de dejar constancia de la presente "Acta para la mejora del desempeño y resultados gubernamentales", derivada de la **Evaluación de Diseño al programa presupuestario "Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado"**, en la que se hacen constar los siguientes:-----

HECHOS

Las y los citados en el proemio de la presente acta, se constituyeron en el domicilio que ocupa las oficinas de los SAPASAC, con el objeto de establecer los compromisos para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que derivan de la **Evaluación de Diseño al programa presupuestario "Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado"**, realizada de manera externa por la consultoría "Grupo Syscofi S.C.", como ente evaluador, correspondiente al periodo del ejercicio fiscal 2021, misma que derivó del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022. Lo anterior, en el marco del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), instrumentado por la UIPPE y la Gerencia de Finanzas de los SAPASAC, al amparo de los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 129 y 139 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones XVI, y XVII, 69 fracción I, inciso b), 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracciones XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, fracciones I, II y IV; 7, 19, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; "Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales", publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de octubre de 2021; y el

2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

PAE 2022 de los SAPASAC, publicado en el sitio web institucional el último día de abril de 2024, conforme a la normativa citada.-----

Sobre el particular, Alejandra Sujeyl Cortes Reyes, Titular de la UIPPE, expresó que el PAE del año 2022 se publicó cumpliendo lo señalado en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es decir, durante el mes de abril de año de referencia. Informó que la evaluación respectiva la ejecutó en tiempo informa la empresa evaluadora externa, pero que estaban pendientes de formalizar y atender los Aspectos Susceptible de Mejora. Al efecto, indicó que mediante este instrumento se comprometerá su atención, al amparo de lo establecido en Capítulo IX, denominado "Del Seguimiento a Resultados y Recomendaciones Derivadas del Proceso de Evaluación" de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales".-----

Por su parte, Roberto Carlos Vázquez Domínguez, Gerente de Finanzas, manifestó que, conforme a lo señalado en los Lineamientos, se deberá dar cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora mediante la celebración de un Convenio o Acta para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, que firmarán conjuntamente el área que representa, la UIPPE, la Gerencia Operativa y la Contraloría de los SAPASAC. Explicó, además, que conforme al Reglamento Interno de los SAPASAC, las unidades administrativas representadas por los participantes de esta reunión, tienen las facultades reglamentarias para:

- 1) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora; Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora en los plazos establecidos; y Enviar a la Gerencia de Finanzas y Contraloría los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, ello, en el caso de la Gerencia Operativa.
- 2) Promover la integración de la evaluación y de los resultados al SEGEMUN; y Vigilar que los Aspectos Susceptibles de Mejora y resultados de la evaluación se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario subsecuente, en el caso de la UIPPE.
- 3) Dar seguimiento al cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora; Vigilar y supervisar que todos los documentos de la evaluación aplicada estén publicados en las páginas de internet; Apoyar y/o asesorar a las dependencias; y Verificar la procedencia del cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en el caso de la Gerencia de Finanzas; y
- 4) Supervisar el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos con motivo de la evaluación; y Verificar la publicación y veracidad de la información, en el caso de la Contraloría.-----

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

En continuación de la reunión, Alejandra Sujeyl Cortes Reyes, Titular de la UIPPE dio a conocer los dos Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación en comento. Al respecto, las 7 recomendaciones emitidas por el evaluador externo, se resumen en los dos siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora:-----

Aspecto Susceptible de Mejora	Acción comprometida	Fecha de atención
1. Cumplimentar el formato PbRM-01b “Programa Anual” del Programa presupuestario, con la información contenida en el Plan de Desarrollo Municipal 2022- 2024; incorporando elementos que respalden teóricamente el tipo de intervención que lleva a cabo, la cuantificación de las áreas de enfoque, así como la población beneficiada, incluida la metodología de cálculo y sus fuentes de información, a efecto de contextualizar de mejor forma el problema.	20 de diciembre de 2024	20 de diciembre de 2024, fecha en que se aprueba el proyecto de presupuesto de egresos municipal 2025.
2. Generar el árbol del problema y árbol de objetivos de la MIR, en los cuales se detallen las causas y efectos del problema.	20 de diciembre de 2024	20 de diciembre de 2024, fecha en que se aprueba el proyecto de presupuesto de egresos municipal 2025.

Explicados los Aspectos Susceptibles de Mejora, el Titular de la Gerencia Operativa, Aldo Gustavo de la Rosa García, expresó que el área trabajará para concretar las acciones de mejora señaladas, y manifestó su voluntad para generarlas, documentarlas y remitirlas a la UIPPE, a la Gerencia de Finanzas y a la Contraloría, antes del 20 de diciembre del año 2024. Expresó, además, que lo hará con la orientación de la UIPPE, quien cotidianamente está asesorando los procesos de planeación, programación, seguimiento y evaluación en los SAPASAC. -----

Roberto Carlos Vázquez Domínguez, Gerente de Finanzas, al tomar la palabra, refirió que, de manera coordinada con la Contraloría de los SAPASAC, determinarán si las acciones y los compromisos realizados por la Gerencia Operativa cumplen con lo establecido. Señaló que la UIPPE jugará un papel preponderante en la hechura de los documentos, ya que es el área experta en procesos de programación. -----

El Contralor, Gabriel Zendejas González, al tomar la palabra, aseveró que en el caso de que alguna de las acciones no se logre concretar en el plazo estimado, la Gerencia

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Operativa está en posibilidad de solicitar una prórroga, justificando las razones de la demora para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora; pese a ello, expuso, es mejor que se logren en el plazo convenido, a fin de que los formatos se incorporen al paquete presupuestal 2025.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.- Leída que fue la presente acta, y explicado su contenido y alcance, se dio por terminada la reunión, siendo las 13:40 horas del día 31 de julio de 2024, levantándose en cuatro tantos, entregándose a los presentes que en ella participaron, quienes al firmar de conformidad lo hacen también por el recibo de dicho tanto, después de firmar al final del acta y al calce o margen de todos y cada uno de sus folios, los que en ella intervinieron.-----

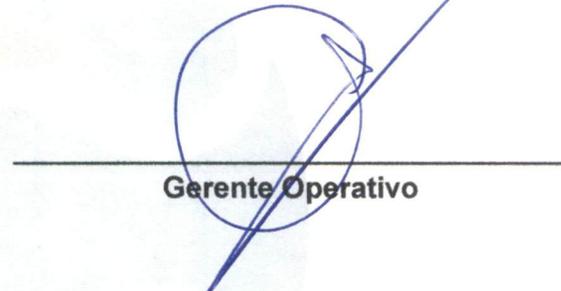
CONSTE

Roberto Carlos Vázquez Domínguez

Aldo Gustavo de la Rosa García



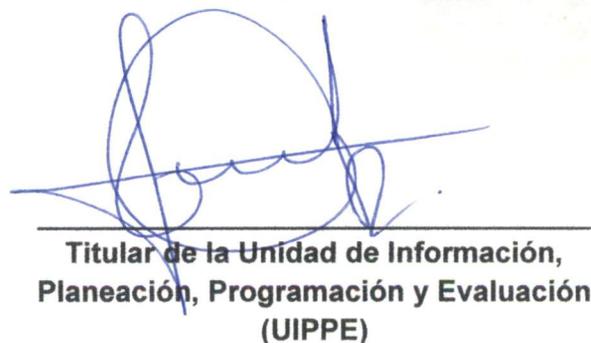
Gerente de Finanzas



Gerente Operativo

Alejandra Sujeyl Cortes Reyes

Gabriel Zendejas González



**Titular de la Unidad de Información,
Planeación, Programación y Evaluación
(UIPPE)**



Contralor